

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## Nombre del área que clasifica

Delegación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

## Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Remisiones forestales para la legal procedencia (SEMARNAT-03-020-A) con Bitácora número 16G300160518

## Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman

Nombre y firma de terceros autorizados para recibir

**Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos fracciones párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las razones o circunstancias que motivaron la misma**

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada i identificable.

## Firma del titular del área

M. I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.**

Resolución 72/2018/SIPOT de la sesión celebrada el 10/07/2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4125/2018  
BITÁCORA: 16/G3-0016/05/18

Morelia, Michoacán, 07 de Mayo de 2018

**KARINA CHAVEZ VILLASEÑOR**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2900/2018 de fecha 26 de Marzo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Rodeo, Madero, S-16-049-ROD-003/18, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 12.229 Metros cúbicos	2	1	2	20218922	20218923
El Rodeo, Madero, S-16-049-ROD-003/18, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 9.592 Metros cúbicos	2	3	4	20218924	20218925
El Rodeo, Madero, S-16-049-ROD-003/18, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 18.227 Metros cúbicos	4	5	8	20218926	20218929
El Rodeo, Madero, S-16-049-ROD-003/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 23.099 Metros cúbicos	3	9	11	20218930	20218932
El Rodeo, Madero, S-16-049-ROD-003/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 29.619 Metros cúbicos	4	12	15	20218933	20218936
El Rodeo, Madero, S-16-049-ROD-003/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 23.099 Metros cúbicos	3	16	18	20218937	20218939
El Rodeo, Madero, S-16-049-ROD-003/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 159.490 Metros cúbicos	19	19	37	20218940	20218958

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

Recibido Ocas y Fuentos  
11-05-2018

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Madero, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/MLPNO

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx